

“Resolución del CSNU 1325 'Mujeres, paz y seguridad'”

Teresa Fragoso

12 DE NOVIEMBRE DE 2020

Aprobada en 2000, la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU es la primera resolución de la ONU que alerta sobre el impacto desigual que tienen los conflictos armados en mujeres y hombres, así como la importancia de la participación de las mujeres en todas las fases de los procesos de resolución de conflictos y consolidación de la paz.

La principal innovación de RCSNU 1325 es la atención que se le da a la capacidad de agencia de las mujeres, reiterando la importancia de su participación individual y colectiva, tanto a nivel gubernamental como no gubernamental o en el contexto de agencias internacionales.

- reconhece el papel fundamental de las mujeres como agentes en la construcción de la paz y garantía de la seguridad y no solo como víctimas;
- subraya el hecho de que hombres y mujeres experimentan situaciones de conflicto y posconflicto de manera diferente y define **la violencia sexual como un arma de guerra;**

Se basa en 4 pilares:

1. prevención de conflictos;
2. mantenimiento de la paz;
3. la resolución de conflictos; y
4. construcción de la paz.

Se centra en cuatro áreas clave:

- la importancia de la participación de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones y en los procesos de paz;
- la inclusión de capacitación en transversalización de género para todo el personal que participa en operaciones de mantenimiento de la paz;
- la protección de los derechos y el bienestar de las niñas y mujeres;
- y la integración de la perspectiva de género en las acciones del sistema de Naciones Unidas.

Según esta resolución, los Estados miembros deben :

- aumentar la representación de las mujeres en todos los niveles del proceso de toma de decisiones en las instituciones nacionales, regionales e internacionales, así como en los mecanismos de prevención, gestión y resolución de conflictos;
- presentar un mayor número de candidatos a representantes especiales;
- e incrementar las contribuciones voluntarias a la capacitación en temas de género.

Las responsabilidades del Secretario General incluyen :

- implementar el Plan de Acción Estratégico para incrementar la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones en procesos de paz y resolución de conflictos;
- nombrar a más mujeres como representantes especiales;
- ampliar el número y el papel de las mujeres en misión;
- asegurar la incorporación de una perspectiva de género en las misiones sobre el terreno;
- Brindar a los países lineamientos para la capacitación en temas de género y la importancia de la presencia de las mujeres en los procesos de paz y resolución de conflictos.

- 2020 marca **el vigésimo aniversario** de esta resolución pionera que, por primera vez, reconoció que las mujeres y las cuestiones de género son fundamentales para la agenda de paz y seguridad.
- Esta fue también la primera de las diez resoluciones actuales sobre la agenda del Consejo de Seguridad para la **Mujer, la Paz y la Seguridad**.

Agenda de paz y seguridad de las mujeres (MPS):

- La **resolución 1820** (2008) del CSNU reconoce que la violencia sexual es a menudo un fenómeno que impide el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales.
- La **resolución 1888** (2009) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas reafirma la importancia de aumentar la representación de las mujeres en los procesos de mediación y toma de decisiones con respecto a la resolución de conflictos y la consolidación de la paz.

- La **resolución 1889** (2009) del CSNU insta a todos los estados miembros de la ONU y otras partes interesadas a tomar medidas adicionales para mejorar la participación de las mujeres durante todas las fases del proceso de paz y solicita a las agencias de la ONU y sus estados miembros que recopilen datos. sobre las necesidades específicas de las mujeres en situaciones posteriores a conflictos y analizarlas y evaluarlas sistemáticamente
- La **Resolución 1960** (2010) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas expresa preocupación por el lento progreso en la lucha contra la violencia sexual y el reducido número de perpetradores llevados ante la justicia.

- La **Resolución 2122** (2013) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas requiere el fortalecimiento de las medidas para la plena participación de las mujeres en todas las fases de la prevención, resolución y recuperación de conflictos. La resolución, aprobada por unanimidad, también aborda los **derechos de las mujeres embarazadas como resultado de violaciones durante el conflicto** y reconoce la necesidad de garantizar que la ayuda humanitaria incluya apoyo para el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.
- **Resolución 2242** (2015) que reconoce el papel central de la participación de las mujeres en los esfuerzos globales para lograr la paz y la seguridad, incluidas contribuciones clave para detener la escalada del extremismo violento.

- **La Resolución 2106 (2013) de la RCSNU**, la 4ta resolución sobre Mujeres, Paz y Seguridad para abordar el tema de la violencia sexual relacionada con los conflictos armados, sirve de advertencia a los responsables de violaciones y otros tipos de abusos sexuales cometidos, no solo contra niñas y mujeres, así como contra niños y hombres, en regiones marcadas por la violencia. **El Consejo de Seguridad dejó en claro que la violencia sexual, cuando se comete sistemáticamente y se utiliza como arma de guerra, representa una amenaza internacional para la paz y la seguridad.**

- **Resolución 2467** (2019) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que establece que es necesario un enfoque centrado en las sobrevivientes para abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos en todas las iniciativas de consolidación de la paz, mantenimiento de la paz y consolidación de la paz de las Naciones Unidas y llama la atención sobre los problemas de los niños nacidos debido a una violación.
- **Resolución 2493** (2019) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que:
 - pide la plena aplicación de todas las resoluciones anteriores sobre la mujer, la paz y la seguridad;
 - pide a la ONU que desarrolle enfoques específicos para la participación de las mujeres en todos los procesos de paz apoyados por la ONU;
 - e insta a los Estados Miembros a garantizar y brindar apoyo para la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en todas las etapas de los procesos de paz, incluidos los mecanismos creados para implementar y monitorear los acuerdos de paz.

Implementación a nivel nacional: los planes de acción nacionales :

- Cabe destacar que la participación de la mujer en todos los sectores y en todos los niveles es una característica de los países más pacíficos y con mayores tasas de desarrollo, además de garantizar el pleno goce de todos los derechos y la igualdad de oportunidades. y resultados.
- Por tanto, la elaboración de Planes de Acción Nacional debe ser una obligación de los Estados, independientemente de su situación interna, ya que tienen como objetivo asegurar que la dimensión de género se integre en las actividades diplomáticas, militares, de seguridad, justicia y desarrollo, tanto a nivel nacional e internacional.

- Como otro aspecto importante, se observa un aumento en el número de cursos de capacitación impartidos sobre el tema, en particular en la fase de preparación, para las Fuerzas Destacadas Nacionales (FND) o personal que participa en misiones internacionales de mantenimiento de la paz.
- Estos asuntos se fueron integrando sucesivamente debido a la existencia de las ANP. En otras palabras, las ANP han funcionado como una herramienta positiva para la lenta, pero continua, concienciación sobre cuestiones de igualdad de género y violencia contra mujeres y niñas en las fuerzas armadas, fuerzas de seguridad, justicia y política exterior.

- La existencia de planes también ha permitido incrementar el número de acciones sobre “Mujer, Paz y Seguridad”, como seminarios, conferencias, intercambio de buenas prácticas, etc., además de propiciar la existencia de más estudios e investigaciones sobre el tema. .
- Los sucesivos planes también permitieron la sistematización y disponibilidad de algunos indicadores y datos estadísticos.

"Sin un análisis de género, trabajamos con información parcial y no podemos anticipar ni responder de manera efectiva a una situación de alarma".

"Hoy reconocemos tanto el progreso como lo mucho que queda por hacer".

Nota Final

"Cuando nos quedamos cortos, las mujeres y las niñas y todos los miembros de la sociedad pagan las consecuencias".

"No actuar sobre los derechos de las mujeres y los principios de la agenda de mujeres, paz y seguridad conlleva enormes costos".

"Trabajaremos juntos y juntos para cambiar la narrativa y mejorar la implementación de la situación en el terreno".

António Guterres, SGNU, 29.10.2019